

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0727 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0311-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 20 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 04 de setiembre del 2013 el Señor Francisco Graciniano Chunga Galán identificado con DNI N° 02742315 Agente Municipal del Caserío de Chusis solicita apoyo económico por motivos de salud y no cuenta con recursos económicos suficientes para continuar con dicho tratamiento;

Que, con Informe N° 150-2013-MPS-GM-GDS de fecha 05 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano opina de manera favorable para que se disponga el apoyo económico por el monto de S/: 500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001473-2013 por el monto de S/. 300.00 (trescientos y 00/100 nuevos soles) para apoyo económico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. Francisco Graciniano Chunga Galán identificado con DNI N° 02742315 – Agente Municipal del Caserío de Chusis, del Distrito y Provincia de Sechura, para solventar gastos de tratamiento médico al encontrarse delicado de salud.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001473 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 300.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 300.00	Monto Certificado en MN
0019	2.09	2.5.3.1.1.99 A	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS OTRAS PERSONAS NATURALES					

Total Rubro. FF: 300.00
Total Sec. Func: 300.00
Total Certificado: 300.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.